

DECRETO N°
ARICA.

/2012.-

ALCALDIA

11 4 MAR 2012

O POBLETE RAMOS

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°921, de fecha 08 de Febrero de 2012 y Memorándum N°202, de fecha 09 de Febrero de 2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a Honorarios, de don David Flores Salgado, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa "Noches de Boulevard Febrero".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don David Flores Salgado.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y don DAVID FLORES SALGADO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

OAV/CCG/RPR/rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-109)



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DAVID FLORES SALGADO

En Arica, a 10 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DAVID FLORES SALGADO**, R.U.T. N° 13.412.608-6, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Azaleas N° 2439, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 921 y al Memorándum Nº 202, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 09 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **DAVID FLORES SALGADO**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Viernes 10 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

And.

DAVID FLORES SALGADO R.U.T. 13.412.608-6

OAV/HAR/CPY/emc. 10/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)